

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno de Sevilla recaída en el expediente que se cita.

Expediente: S-EP-SE-000008-09.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Alejandro Valiente Moreno, en nombre y representación de Ritual Copas, S.L., para la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, en el expediente núm. S-EP-SE-000008-09, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Se recibió en la Consejería de Gobernación (hoy de Gobernación y Justicia) recurso de alzada interpuesto por don Alejandro Valiente Moreno, en representación de Ritual Copas, S.L., en el que impugna la resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, de fecha 18.5.2009, recaída en el expediente sancionador SE-8/09-EP.

Dado que no se acompaña ningún documento que acredite la representación para interponer dicho recurso en nombre de la mencionada sociedad, se le requiere, de conformidad con los artículos 32.3 y 4, 71.1 y 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de diez días envíe el correspondiente poder o la copia de la escritura de constitución de la sociedad que le faculte para recurrir la referida resolución en nombre de esta.

En virtud del artículo 42.5.a) de esta Ley el plazo para resolver el recurso queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento.

Transcurrido el plazo de diez días (hábiles), computado a partir del día siguiente a la notificación del presente requerimiento, sin que haya subsanado los defectos advertidos, se le tendrá por desistido del recurso. La Jefa del Departamento de Legislación, Informes y Recursos. Fdo.: Aránzazu Blanco Higuera.»

Sevilla, 31 de mayo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Gobernación y Justicia (Servicio de Legislación), situada en Plaza Nueva, 4, de Sevilla.

Expediente: S-MR-CA-000022-09.

Interesado: Juan Manuel Lechuga Barrera, en representación de Recreativos Difran, S.L.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada (2009/55/477).

Plazo para interponer recurso: Contra la resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 1 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno de Huelva recaída en el expediente que se cita.

Expediente S.MR.H-000012-09.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la recurrente doña M.ª Isabel Ramos Bernáldez, en nombre y representación de Recreativos Irabe, S.L., para la subsanación del recurso administrativo interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, en el expediente núm. S-MR-H-000012-09, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Conforme prevé el artículo 71.1 de la LRJAP-PAC, y con relación al recurso/reclamación que interpuso el 13.6.09 contra la resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva recaída en el expediente S-MR-H-000012-09, le requiero a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente escrito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32.3 del mismo texto legal, acredite la representación legal de la entidad recurrente.

Se le advierte que si no cumplimenta lo requerido se le tendrá por desistido del recurso. La Jefa del Departamento de Legislación, Informes y Recursos. Fdo.: Aránzazu Blanco Higuera.»

Sevilla, 1 de junio de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 1 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego, espectáculos públicos y/o protección de animales.

Expediente: Q-IU-SE-000395-09.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica a Automáti-